

DECRETO N° **1845** / 1

TEMUCO, **02 JUN 2022**

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 11.05.2022, presentada por el contribuyente MAXIMO ALBERTO ROJAS QUEUPUMIL.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°487, recepcionado con fecha 27.05.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que, no continua tramite obtención Licencia Conducir Clase F.
2. El Certificado N°270, de fecha 25.05.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7236583.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MAXIMO ALBERTO ROJAS QUEUPUMIL.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$16.150.- DEPOSITAR EN CHEQUERA ELECTRONICA BANCO ESTADO N° ██████████
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUA EL TRAMITE.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 16.150.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf/
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)
- IDDOC 2477465
IDDOC: 2482601